UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 566 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC. 2021

VISTOS:

El Proveído N° 2370-2021-R del Rectorado sobre renuncia al cargo de Vicepresidente de la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 253-2019-UNSCH-R, de fecha 05 de marzo de 2019, se conformó la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años;

Que, con carta notarial de fecha 28 de diciembre de 2021, el Dr. Johnny Aldo Tinco Jayo ha formulado la renuncia al cargo de Vicepresidente de la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Dr. Johnny Aldo Tinco Jayo al cargo de Vicepresidente de la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Dr. JOHNNY ALDO TINCO JAYO al cargo de Vicepresidente de la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 28 de diciembre de 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 566 -2021-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Administración de Personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz